

puedan conveniente; siendo ponible se alista de voluntad
hasta el dia veinte y cuatro de Septiembre de este año, a
virtud de los primeros dictos que con anterioridad se
fijaron —

Informe sobre el acuerdo de lo acordado en la reunión ordinaria de veinte y dos del actual a la Justicia de Manuel Santana
se vio el informe que sigue = La vista de la Justicia
que antecede y acuerdo del M^{to} Ayuntamiento que a con-
tinuación aparece, digo como así - Studio Personas de
este p^{ro}p^{ri}o me consta, que el pretendiente Manuel San-
tana, habiendo trabajado de la fábrica de ferrocarril M^{to}
Merval, no ha pertenecido durante el sistema Comun-
idad alguna ni pública ni secreta, ni tampoco
ha servido en ninguno de los cuerpos de Milicias; cons-
tando lo ultimo a suspiros vecinos de este Pueblo; con-
siderando acuerdo a la certificación que rebalta p^{or}
los fines que se convengan Cartag.^a 25. de Nov.^{re}
1824 = Jonas Viñet = Entendido por este Ayunta-
miento queda: Se conforma con dicho informe y
se extiende al interesado para los usos q^{ue} puedan
conveniente —

Informe sobre lo acordado en la reunión ordinaria de veinte y dos del actual a la Justicia de José Felipe y Justo Iglesias
se vio el informe siguiente = Justificado de la Justicia q^{ue} han
de presentada por José Felipe Iglesias, y Justo Martín M^g
gla, nacidos en la Disputación de Rio-Estrada, y q^{ue}